



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 202007000898

Fecha: 10/03/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con radicado No. 2020020008507 del 18 de febrero de 2020, y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No. 2020020010816 del 3 de marzo de 2020, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a financiar los siguientes proyectos en las respectivas dependencias:

- Secretaría de Educación:
 - Fortalecimiento de la conectividad y equipamiento tecnológico al servicio de las Instituciones Educativas todo El Departamento.
 - Formulación de un Plan de Formación que contribuya a mejorar las condiciones de vida y profesionales de los Docentes de todo el Departamento.
 - Despacho del Gobernador:
 - Conformación de la Gerencia de Paz y Postconflicto para asumir los retos de esta Etapa en el Departamento de Antioquia.
 - Construcción, Formulación e Implementación de la Agenda de Paz en el Departamento de Antioquia.
 - Protección del derecho a la información en todo el Departamento de Antioquia.
 - Fortalecimiento de las relaciones institucionales y sociales en el Departamento de Antioquia.
 - Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud:
 - Implementación Estrategia Buen Comienzo en Antioquia.
 - Prevención Vulneraciones de la Niñez en Antioquia.
 - Implementación Antioquia Joven en Antioquia.
 - Fortalecimiento de Familias en Convivencia en Antioquia.
- c. Que dichas dependencias informaron los rubros para adicionar los recursos en los siguientes radicados: 2020020011022 del 4 de marzo de 2020, 2020020011235 del 5 de marzo de 2020, 2020020011241 del 5 de marzo de 2020 y 2020020011685 del 6 de marzo de 2020.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No. 2020020011684 del 6 de marzo de 2020.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020020011689 del 6 de marzo de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para financiar los proyectos enunciados en el literal b., y para cumplir con los indicadores previstos en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospré	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	7.736.000.000	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General.
				Total	7.736.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Educación, Despacho del Gobernador-Gerencia de Paz y Posconflicto, Despacho del Gobernador-Comunicaciones y Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospré	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1115	A-.1.4.3	330409000	020171001	1.000.000.000	Fortalecimiento de la conectividad y equipamiento tecnológico al servicio de las Instituciones Educativas todo El Departamento.
4-1011	1115	A-.1.2.8	330406000	020187001	800.000.000	Formulación de un Plan de Formación que contribuya a mejorar las condiciones de vida y profesionales de los Docentes de todo el Departamento.
4-1011	1111	A-.14.20.2.5	360101000	220167001	250.000.000	Conformación de la Gerencia de Paz y Postconflicto para asumir los retos de esta Etapa en el Departamento de Antioquia.
4-1011	1111	A-.17.1	360102000	090004001	250.000.000	Construcción, Formulación e Implementación de la Agenda de Paz en el Departamento de Antioquia.
4-1011	1111	A-.16.10.2	370107000	160006001	1.400.000.000	Protección del derecho a la información en todo el Departamento de Antioquia.
4-1011	1111	A-.16.12.2	370107000	160005001	600.000.000	Fortalecimiento de las relaciones institucionales y sociales en el Departamento de Antioquia.

Fondo	C.G.	Pospré	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1138	A- 14. 1.5	331001000	070061001	1.922.832.956	Implementación Estrategia Buen Comienzo en Antioquia.
4-1011	1138	A- 14. 3.3	331002000	070059001	206.583.522	Prevención Vulneraciones de la Niñez en Antioquia.
4-1011	1138	A- 14. 18.3	331003000	070058001	306.583.522	Implementación Antioquia Joven en Antioquia.
4-1011	1138	A- 14. 2.3	331004000	070055001	1.000.000.000	Fortalecimiento de Familias en Convivencia en Antioquia.
				Total	7.736.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

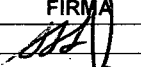

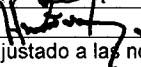
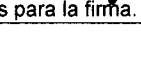

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Arrieta Jiménez, Profesional Universitario		06-03-2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		06-03-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		09-03-2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		06-03-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		06-03-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.